

## Formato para participar en la consulta pública

### Sector Telecomunicaciones

I. Datos del participante	
Nombre, razón social o denominación social:	Vicente Correa Vargas
En su caso, nombre del representante legal:	
Documento para acreditar la representación: (En caso de contar con representante legal, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación, vía correo electrónico).	
En términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los artículos 68, último párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, doy mi consentimiento expreso al IFT para la divulgación de mis datos personales contenidos en el presente formato.	Sí
AVISO IMPORTANTE	
<p>Los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas durante la vigencia de la presente consulta pública, serán divulgados íntegramente en el portal electrónico del IFT y, en ese sentido, serán considerados invariablemente públicos. En caso de que los comentarios, opiniones y aportaciones contengan información que pueda ser considerada como confidencial o reservada, se entenderá que, quien participa en este ejercicio, otorga su consentimiento expreso para la difusión de la misma, cuando menos en el portal del IFT. Ello, toda vez que la naturaleza de las consultas públicas consiste en transparentar el proceso de elaboración de nuevas regulaciones, así como generar un espacio de intercambio de información, opiniones y puntos de vista sobre un anteproyecto regulatorio o situación específica que este órgano constitucional autónomo somete a la consideración del escrutinio público, en términos de lo dispuesto por el artículo 120, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	

II. Comentarios y aportaciones específicas del participante			
Por medida aplicable al AEP en el sector de telecomunicaciones			
Medida o Numeral	Efectividad regulatoria y/o en términos de competencia	Propuesta de modificación o supresión de la medida	Justificación
Fracción 3 del Artículo Octavo transitorio	Existe la competencia real y efectiva en el sector	Supresión	Existen actualmente competidores en el sector de telecomunicaciones que proveen de servicios de triple play, por lo que opino que las medidas impuestas deben ser eliminadas para que todos puedan proporcionar todos los servicios de telecomunicaciones posibles.

			Estoy convencido que ello impulsará una mayor inversión hacia nuevas tecnologías que nos acercarán a lo que ya existe en otros países del mundo.
<b>Nota:</b> Favor de añadir cuantas filas considere necesarias.			
Medida adicional	Justificación		
<b>Nota:</b> Favor de añadir cuantas filas considere necesarias.			

III. Comentarios y aportaciones generales del participante
<p>Sería conveniente revisar si las empresas que no son preponderantes realmente están invirtiendo lo que prometieron, están siendo generadoras de empleos y si están cumpliendo con sus clientes o sólo están depredando el mercado y a nuestro país.</p>
<b>Nota:</b> Favor de añadir cuantas filas considere necesarias.